



ACTA ENTREGA - RECEPCION DEFINITIVA

**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS
N° 003-TP-RE-GADPRQ-2023**

**ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VOLQUETA
SINOTRUK**

En la Parroquia Quimiag, a los 28 días del mes de diciembre del 2023, comparecen por una parte el Sr. Segundo Manuel Lliquín Caguana y el Ing. Luis Jaya Moreno, en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG**; por otra parte la Sra. Jeanneth VASCONEZ CALUCHO, representante legal de VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A, a quien en adelante se la denomina **EL PROVEEDOR**, con el objeto de suscribir la presente acta definitiva, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Clausula Primera.- ANTECEDENTES

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag es propietario de una Volqueta de 8m3 marca SINOTRUK, comprada por medio del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP (CE-20220002129781), con fecha 23 de marzo del 2022, a la Empresa Vehicentro Vehículos y Camiones Centro Sierra S.A.
2. En el Convenio Marco para la Adquisición de Volquetas que cumplan con el principio de vigencia tecnológica, celebrado entre El Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP y Vehicentro Vehículos y Camiones Centro Sierra S.A y que sirvió de base y amparo legal para la compra de la Volqueta marca SINOTRUK por parte del GAD Parroquial de Quimiag, en la cláusula octava numeral 8.3, referida a la Garantía técnica indica: La garantía técnica aceptada por la entidad contratante es de 100.000 kilómetros o dos años, lo que ocurra primero
3. Mediante Resolución Nro 011-GADPRQ-P-2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, El Sr. Presidente del GAD Parroquial Rural Quimiag, resuelve: Artículo 1. DISPONER el inicio del trámite y APROBAR los Pliegos de Régimen Especial, signado con el Nro. RE-RA-GADPRQ-2023-004, para la ADQUISICION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS, INCLUIDO MANTENIMIENTO DE LA VOLQUETA SINOTRUK PARA LOS 20.000 KM, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.
4. Mediante Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones de fecha 21 de diciembre de 2023, se aclara inquietudes del Oferente por parte del Gad Quimiag.
5. Mediante Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 22 de diciembre de 2023, se procede a la revisión de la oferta técnica y económica del proveedor invitado.
6. Mediante Acta de Convalidación de Errores, de fecha 22 de diciembre de 2023, No se solicitó Convalidación de Errores al proveedor Invitado.

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



- Mediante Acta de Calificación, de fecha 22 de diciembre de 2023, se procede con la revisión de los parámetros mínimos de la oferta del proveedor.
- Mediante Informe de Adjudicación de fecha 26 de julio de 2023 el responsable del proceso después de revisada la documentación y cumplido con las fechas recomienda se Adjudique el proceso de Régimen Especial.
- Mediante Resolución administrativa Nro. 013-P-GADPRQ-2023, el Sr. Presidente del GAD Parroquial de Quimiag, con fecha 26 de diciembre del 2023, ADJUDICA el proceso de Régimen Especial Nro. RE-RA-GADPRQ-2023-004, para la "ADQUISICION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS, INCLUIDO MANTENIMIENTO DE LA VOLQUETA SINOTRUK PARA LOS 20.000 KM" al oferente VEHICENTRO VEHÍCULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A con RUC 1891724612001, por cuanto cumple con la integridad de la oferta y los requisitos mínimos establecidos en el pliego.
- Con fecha 27 de diciembre del 2023, se firma el contrato Nro. 003-TP-RE-GADPRQ-2023, entre el GAD Parroquial Rural de Quimiag y la Sra. Jeanneth VASCONEZ CALUCHO, representante legal de VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A. El plazo para la ejecución del contrato es de siete (7) días a partir de la firma del contrato.

Clausula SEGUNDA.- OBJETO

El objeto de la presente acta es la entrega-recepción definitiva de los repuestos, accesorios y servicio de mantenimiento de la Volqueta SINOTRUK para los 20.000 kilómetros de propiedad del GAD Parroquial Rural de Quimiag, con las características técnicas que se detallan a continuación, de acuerdo a la cláusula 3.01 del contrato de bienes y servicios Nro. 003-TP-RE-GADPRQ-2023.

Clausula TERCERA.- RECEPCION

El Administrador del contrato, procede a la verificación de las características técnicas contempladas en el Contrato de bienes y servicios Nro. 003-TP-RE-GADPRQ-2023; recibiendo a entera satisfacción, de acuerdo a la siguiente tabla:

Código CPC	Descripción del rubro	Unidad	Cantidad contratada	Cantidad recibida
REPUESTOS				
43915.00	Filtro de aceite	unidad	1	1
43915.00	Filtro de combustible	unidad	1	1
43915.00	Filtro separador de agua	unidad	1	1
43915.00	Filtro aire externo	unidad	1	1
43915.00	Filtro are interno	unidad	1	1
12010000	Aceite motor	litro	27,5	27,5
43915.00	Filtro AC	unidad	1	1
12010000	Grasa tres	unidad	10	10

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



	puntos			
SUBTOTAL				
SERVICIO				
87.141.01	Escaneo de vehículo	unidad	1	1
87.141.01	Mantenimiento en sitio	unidad	1	1

Clausula CUARTA.- GARANTIAS

En función del Contrato de bienes y servicios Nro. 003-TP-RE-GADPRQ-2023, no se requiere de la presentación de garantías de fiel cumplimiento de contrato y buen uso del anticipo, debido a la modalidad de pago que es contra entrega total de los bienes y servicios.

GARANTIA TÉCNICA

El Contratista, a la firma del contrato, presentó la garantía técnica. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y servicios y durará seis meses, que garantice la calidad determinado en las especificaciones técnicas.

Clausula QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA

En función de la cláusula quinta del Contrato de Adquisición de bienes y servicios Nro. 003-TP-RE-GADPRQ-2023, el pago se realizará 100% contra entrega de los bienes y servicio de mantenimiento, a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al informe técnico del Administrador del Contrato, Acta Entrega - Recepción y la presentación de la factura correspondiente.

Valor del contrato (más IVA):	USD 683,47	100%
Multas:	US 0,00	0,0%
Valor a liquidar (más IVA):	US 683,47	100,0%

En consecuencia, el Contratista declara estar de acuerdo con los valores consignados en la presente liquidación económica, después de los descuentos de ley establecidos en la norma tributaria vigente.

Clausula SEXTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo se liquida de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato:	27 de diciembre del 2023
Plazo contractual:	07 días a partir de la fecha de suscripción del contrato
Fecha en el que vence el plazo contractual:	03 de enero del 2024
Fecha de Adquisición:	28 de diciembre del 2023
Plazo ejecutado:	01 día
Mora:	0 día

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG**



El contratista entrega los repuestos y el servicio de mantenimiento, dentro del plazo acordado entre las partes.

Clausula SEXTIMA.- CONCLUSIONES

Una vez que se ha procedido a revisar y verificar las características técnicas de los repuestos, accesorios y servicio de mantenimiento, se considera que es procedente la suscripción del Acta de entrega-recepción definitiva. Considerando lo anteriormente expuesto y para constancia de lo actuado, las partes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega-Recepción definitiva, firmada en una original y una copia del mismo tenor y efecto legal. Dejando constancia de la vigencia de la garantía técnica por seis meses.

ENTREGA CONFORME

RECIBE CONFORME

Sra. Jeanneth Vásquez Calucho
CONTRATISTA
RUC: 1891724612001

Sr. Segundo Manuel Lliquin Caguana
CONTRATANTE
PRESIDENTE GADPR QUIMIAG

Ing. Luis Jaya Moreno
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO